



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 050-2019-MPC

Cañete, 18 de abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2019, el Oficio N° 409-2018-REGPOL-LIMA/DIVPOL-CAÑETE-SEC de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Cnel. PNP Mario Abel Torres Álvarez - Jefe de la División Policial Cañete - Yauyos; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 197° de la Carta Magna, estipula que "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley"; en concordancia con el numeral 1.1) del inciso 1) del Art. 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que son "Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares...";

Que, el numeral 25) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; asimismo el Art. 41° de la norma antes citada, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 409-2018-REGPOL-LIMA/DIVPOL-CAÑETE-SEC de fecha 12 de octubre de 2018, el Cnel. PNP Mario A. Torres Álvarez - Jefe de la División Policial Cañete - Yauyos, solicita la donación de 26 radios portátiles marca HYT BY HYTERA para integrar de manera oportuna la realización de las operaciones policiales en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 100-2018-SGSC-MPC de fecha 20 de febrero de 2018, el Cnel. PNP (R) José I. Rivas Rivadeneira - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), opina que el Pleno de Concejo Municipal apruebe la donación en Cesión de Uso de 26 radios portátiles adquiridos por la MPC para uso del personal de servicio policial de las comisarias en mención de la DIVPOL - CAÑETE;

Que, mediante Informe Legal N° 75-2019-GAJ-MPC de fecha 01 de marzo de 2019, el Abg. Rafael Oscar Calle Sánchez - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye que:
1) Que, es corresponde al Pleno de Concejo Municipal según sus atribuciones evaluar y/o aprobar la donación de 26 radios portátiles modelo HY-TC-508-V, cuyo precio unitario es de S/ 900.00 soles C/U a favor de la División Policial Cañete Yauyos DIVPOL - CAÑETE, solicitado por el Jefe de la División Policial Cañete Cnel. PNP Mario Abel Torres Alvarez;

... ///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 050-2019-MPC

Que, mediante Dictamen N° 001-2019-CPEyAM-MPC de fecha 14 de marzo de 2019, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, sugiere entre otros: 1) Aprobar la donación de 26 radios portátiles móviles HY-TC-508-V, cuyo costo por unidad equivale a S/900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), haciendo una suma total de S/ 23,400.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor de la División Policial Cañete - Yauyos - DIVPOL Cañete, solicitado por el Cnel. PNP Mario Abel Torres Alvarez, cuya finalidad es lograr la paz social, erradicación de la violencia, prevenir y combatir la delincuencia, manteniéndose una comunicación fluida las 24 horas entre el personal que realiza el servicio de patrullaje de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cañete, el personal de la Comisaria de San Vicente y del Escuadrón de Emergencia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **MAYORITARIO** del Pleno de Concejo; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** de **VEINTISEIS (26) RADIOS PORTÁTILES, MODELOS HY-TC-508-V, A FAVOR DE LA DIVISIÓN POLICIAL CAÑETE - YAUYOS DIVPOL CAÑETE**, peticionado por el Cnel. PNP Mario Abel Torres Álvarez - Jefe de la División Policial Cañete, valorizado por un precio unitario de S/900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); haciendo una suma total de S/23,400.00 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que a través de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza cumpla en realizar las coordinaciones con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para la baja de dichos bienes y transferencia de los mismos, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General notificar a la División Policial Cañete - Yauyos - DIVPOL Cañete, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL